PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN BIENES, OBRAS O SERVICIOS
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FECHA DE LA SOLICITUD:	19/08/2026
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	Alba Patricia Guerrero Guerrero
CORREO ELECTRONICO Y NUMERO TELEFONICO:	aguerrerog@sena.edu.co
CARGO:	Profesional G02– Dinamizador CampeSENA
UNIDAD DE CONTRATACIÓN:	Dirección Regional Nariño
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
DEPENDENCIA:	101038 DESPACHO REGIONAL-FORMACIÓN PROFESIONAL ECONOMÍA CAMPESINA Y SER
GRUPO:	GRUPO DE ATENCIÓN INTEGRAL, DIFERENCIAL E INCLUYENTE A LA ECONOMIA CAMPESINA
CDP Y RUBRO PTAL:	13126 - 101038 DESPACHO REGIONAL-FORMACIÓN PROFESIONAL ECONOMÍA CAMPESINA Y SER 101085 SENA REGIONAL NARIÑO-DIRECCION REGIONAL -SERVICIOS PREST A LA FORMAC ECONOMINA POPULAR

1. OBJETO PRELIMINAR:

Contratar la prestación de servicios de operación logística integral, suministro de alimentación (almuerzos balanceados y refrigerios locales), y alquiler de mobiliario para las ferias y encuentros; incluyendo la obligación operativa de actuar como agente dispersor en territorio de los apoyos económicos de transporte para el desplazamiento veredal e intermunicipal de los participantes de las estrategias CampeSENA y Full Popular del SENA Regional Nariño, bajo la modalidad de monto agotable y mediante el mecanismo de gastos reembolsables a costo directo.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través de la Regional Nariño, desarrolla las estrategias CampeSENA y Full Popular, orientadas al fortalecimiento de las economías campesinas y populares mediante procesos territoriales de formación, extensión, acompañamiento, intercambio de saberes, fortalecimiento organizativo, asociatividad, comercialización y articulación con la oferta institucional.

CampeSENA está orientada al fortalecimiento de las economías campesinas mediante acciones de extensión campesina, diálogo de saberes, intercambio de experiencias, organización colectiva y articulación con la oferta misional del SENA. Por su parte, Full Popular busca fortalecer unidades productivas, emprendimientos y formas asociativas de la economía popular mediante el desarrollo de capacidades, la asociatividad, la comercialización y el acceso a oportunidades que contribuyan a mejorar su sostenibilidad.

En el marco de estas estrategias, la Regional Nariño proyecta el acompañamiento y fortalecimiento de dieciocho (18) núcleos campesinos, los cuales desarrollarán una ruta metodológica conformada por sesiones presenciales de diálogo, diagnósticos agroecológicos, encuentros de saberes campesinos, días de campo y jornadas de evaluación y validación.

Para el desarrollo de estas actividades se proyecta una atención logística referencial de 771 participantes, bajo el esquema de monto agotable, requiriéndose el suministro oportuno de refrigerios, almuerzos balanceados y apoyos económicos destinados al desplazamiento terrestre e intermunicipal de los participantes.

De igual manera, la estrategia Full Popular contempla el desarrollo de ocho (8) talleres prácticos de fortalecimiento dirigidos a las redes de Economía Popular en el departamento de Nariño, en temáticas como asociatividad, transformación productiva, comercialización, fortalecimiento organizativo y posicionamiento de marca.

Cada taller contará con una asistencia estimada de veinticinco (25) participantes, para un total referencial de doscientas (200) personas, cuya atención igualmente requiere servicios de alimentación y apoyos para desplazamiento terrestre.

Adicionalmente, se contempla la realización de un (1) encuentro regional de redes de economía popular y dos (2) ferias o eventos de comercialización campesina, orientados al fortalecimiento organizativo, la articulación, visibilización, promoción comercial e intercambio de experiencias y saberes entre actores de la economía popular y campesina.

Para estos eventos se requiere disponer de servicios integrales de logística, alimentación y mobiliario, incluyendo carpas de exhibición, sillas plásticas y mesas tipo tablón, así como los servicios asociados al transporte, cargue, descargue, armado, desarmado, anclaje y asistencia logística.

La ejecución territorial de las estrategias implica desplazamientos hacia municipios, cabeceras municipales y zonas veredales del departamento de Nariño, razón por la cual resulta necesario contar con un operador que garantice oportunamente los diferentes componentes logísticos requeridos.

En consecuencia, la contratación de una operación logística integral resulta necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas, talleres, encuentros y ferias programadas por el SENA Regional Nariño, así como las condiciones de alimentación, movilización, montaje, atención y acompañamiento requeridas para los participantes de las estrategias CampeSENA y Full Popular.

2. CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS:

2.1 Lugar de ejecución y zonificación por nodos poblados

El contratista seleccionado deberá centralizar su operación logística partiendo desde el municipio de Pasto y garantizar la prestación oportuna de los servicios en los sitios veredales o cabeceras municipales distribuidos en tres (3) anillos o nodos logísticos de referencia:

Nodo Centro:	**Nodo Cordillera / Norte:**	**Nodo Sur / Occidente:**
Pasto.	San José de Albán.	Pupiales.
Chachagüí.	La Unión.	Potosí.
Tangua.	San Pablo.	Guachucal.
Yacuanquer.	San Lorenzo.	Mallama.
Buesaco.	El Tablón de Gómez.	Ricaurte.
	Taminango.	
	Arboleda	

La ejecución y el pago se realizarán con base en las cantidades efectivamente solicitadas por el supervisor, ejecutadas por el contratista y recibidas a entera satisfacción, bajo el esquema de monto agotable.

2.2 Especificaciones técnicas mínimas de los servicios

A. Suministro de alimentación

Almuerzos balanceados tradicionales

- Los almuerzos deberán incluir obligatoriamente:

- Una entrada o sopa.
- Una porción de proteína limpia de res, pollo o cerdo de mínimo ciento veinte gramos (120 g) en crudo.
- Un cereal, correspondiente a arroz.
- Un principio, correspondiente a grano o tubérculo.
- Ensalada fresca o verdura cocida.
- Bebida natural de 300 ml.
- Cubiertos.
- Los alimentos deberán servirse en loza reutilizable o en empaques térmicos cien por ciento (100 %) biodegradables o reciclables.
- Se prohíbe el uso de bolsas plásticas como empaque principal.

Refrigerios AM/PM locales

Los refrigerios deberán contener:

- Una bebida de aproximadamente doscientos mililitros (200 ml).
- Un producto de panadería fresca, preparación tradicional o equivalente de excelente calidad.
- Los alimentos deberán encontrarse debidamente empacados en material biodegradable y no podrá utilizarse plástico como empaque principal.

Control sanitario obligatorio

Todos los alimentos y bebidas deberán ser preparados, almacenados y transportados bajo estrictas condiciones de calidad e inocuidad.

El contratista deberá disponer de cavas térmicas herméticas y elementos congelantes suficientes para mantener rigurosamente la cadena de frío durante el transporte terrestre hacia las veredas.

El contratista deberá contar con Concepto Sanitario Favorable vigente, con resultado mayor o igual al noventa por ciento (90 %), emitido por el Instituto Departamental de Salud de Nariño - IDSN o la Secretaría de Salud competente.

Todo el personal que intervenga en la manipulación de alimentos deberá portar carné o certificado vigente de manipulación de alimentos, según corresponda.

B. Mobiliario logístico para ferias y encuentros

Alquiler de carpas de exhibición

- Las carpas deberán contar con:
- Estructura de aluminio firme.

- Cubierta en óptimas condiciones.
- Material impermeable.
- Sistemas de anclaje de alta seguridad.

El contratista deberá certificar por escrito la idoneidad y estabilidad de las estructuras para prevenir riesgos derivados de factores climáticos propios de la región.

Alquiler de sillas y mesas

- Las sillas deberán ser plásticas, limpias, estables y resistentes.
- Las mesas deberán ser tipo tablón, plegables o de apoyo e incluir mantelería limpia y funcional.
- Todos los costos relacionados con transporte de ida y regreso al sitio del evento, cargue, descargue, armado, desarmado, anclaje y personal de asistencia permanente deberán estar incluidos en el valor unitario de cada ítem.

C. Mecanismo operativo de reembolso de la Bolsa de Apoyos de Transporte

- El contratista asumirá la obligación contractual de actuar como agente dispersor y pagador directo en territorio del apoyo económico destinado al desplazamiento terrestre e intermunicipal de los participantes.
- El componente de transporte se manejará como una Bolsa de Destinación Específica Exclusiva para Beneficiarios.
- Sobre los recursos destinados a esta bolsa, el proponente no podrá calcular porcentaje de AIU -Administración, Imprevistos y Utilidad- ni efectuar cobros de IVA.
- El valor exacto que deberá entregarse a cada persona en cada zona se determinará de acuerdo con los resultados del estudio de mercado y las condiciones definitivas establecidas para el proceso.

Procedimiento de pago en sitio

- Quince (15) minutos antes de finalizar cada jornada, el supervisor del SENA cerrará la Planilla Oficial de Asistencia con las firmas y números de identificación de los participantes.
- El personal designado por el contratista deberá llamar individualmente a las personas registradas, entregar en efectivo el apoyo económico correspondiente para garantizar su retorno a la residencia veredal y solicitar la firma del respectivo recibo de caja como soporte.

Reembolso ante el SENA

El SENA reembolsará mensualmente al contratista el valor exacto efectivamente dispersado en territorio, previa entrega de:

- Planillas originales de asistencia debidamente firmadas.

- Validación del supervisor.
- Recibos de caja suscritos por los beneficiarios.

2.3 CANTIDADES PROYECTADAS

ÍTEM 1. Sesiones de diálogo, diagnóstico, encuentros de saberes campesinos, días de campo y evaluación/validación

- La Regional Nariño proyecta la intervención de dieciocho (18) núcleos campesinos.
- La cantidad total proyectada corresponde a 771 participantes, bajo un esquema referencial y de monto agotable.

Los servicios requeridos corresponden a:

Descripción del servicio	Cantidad total proyectada
Suministro de refrigerios AM/PM locales	771
Suministro de almuerzos balanceados tradicionales	771
Apoyo para desplazamiento terrestre e intermunicipal	771

Las cantidades son referenciales y la ejecución dependerá de los servicios efectivamente solicitados, prestados y recibidos a satisfacción.

ÍTEM 2. Servicio logístico para ocho (8) talleres de fortalecimiento

Se contempla el desarrollo de ocho (8) talleres, con una asistencia estimada de veinticinco (25) personas por taller, correspondiente a una cantidad total proyectada de 200 participantes.

Descripción del servicio	Cantidad de talleres	Participantes por taller	Cantidad total proyectada
Suministro de refrigerios	8	25	200
Suministro de almuerzos balanceados	8	25	200
Apoyo para desplazamiento terrestre	8	25	200

El contratista deberá ofertar un valor unitario fijo por persona atendida.

El pago final se realizará exclusivamente sobre los servicios logísticos efectivamente prestados y verificados mediante las planillas de asistencia y demás soportes requeridos por la supervisión.

ÍTEM 3. Encuentro regional de redes de economía popular y dos (2) ferias o eventos de comercialización campesina

La prestación integral requerida contempla las siguientes cantidades proyectadas:

Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad total proyectada
Suministro de refrigerios para eventos	Ración	150
Suministro de almuerzos para eventos	Ración	150
Alquiler de carpas de exhibición	Día / Unidad	30
Alquiler de sillas plásticas	Día / Unidad	150
Alquiler de mesas tipo tablón	Día / Unidad	30

Los valores ofertados para los ítems de mobiliario deberán incluir obligatoriamente los costos de transporte de ida y regreso al sitio del evento, cargue, descargue, armado, desarmado, anclaje de seguridad y personal de logística permanente durante la realización de las ferias.

2.4 CONDICIONES PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS EVENTOS

El contratista deberá garantizar integralmente las actividades necesarias para la planeación, organización, coordinación, montaje, ejecución, acompañamiento, desmontaje y cierre de cada evento. **Planeación, organización y coordinación**

El servicio comprenderá:

Elaboración y concertación del plan operativo del evento.

- Definición de agenda y tiempos.
- Asignación de responsables.
- Distribución de espacios.
- Definición de requerimientos técnicos.
- Rutas de ingreso y salida.
- Protocolo de atención.

- Identificación de riesgos.
- Plan de contingencia**.**

El contratista deberá designar un coordinador general responsable de articular proveedores, personal logístico y requerimientos del SENA antes, durante y después de cada encuentro.

Montaje, adecuación y ambientación

Comprende el alistamiento, montaje, organización, señalización, ambientación institucional y adecuación de espacios destinados a:

- Registro.
- Plenarias.
- Muestras.
- Exhibición.
- Circulación.
- Alimentación.

Actividades culturales o de integración.

Los espacios deberán mantenerse ordenados, limpios, seguros y funcionales, con condiciones adecuadas de iluminación, ventilación, energía cuando sea requerida y accesibilidad para los participantes.

Mobiliario y elementos logísticos

El contratista deberá disponer, instalar y retirar el mobiliario requerido, incluyendo carpas, sillas, mesas plegables y mesas de apoyo.

Todos los costos de transporte, cargue, descargue, montaje y desmontaje deberán encontrarse incluidos.

Transporte logístico

Comprende el transporte del personal de apoyo, equipos, materiales, alimentos y demás elementos necesarios para la ejecución de los eventos.

Los vehículos utilizados deberán cumplir con la normatividad vigente y contar con documentación, seguros, revisión técnico-mecánica y condiciones de seguridad aplicables.

Apoyo técnico, operativo y de protocolo

El contratista deberá disponer de personal suficiente para:

- Coordinación.
- Registro.
- Orientación de participantes.

- Montaje y desmontaje.
- Atención de zonas de exhibición.
- Distribución de alimentos.
- Manejo de equipos.
- Aseo.
- Demás actividades requeridas.

Cuando se soliciten equipos de sonido, proyección, energía u otros apoyos audiovisuales, estos deberán incluir instalación, operación, soporte técnico permanente y desinstalación.

- Aseo, limpieza y manejo de residuos
- Durante el montaje, ejecución y desmontaje de los eventos, el contratista deberá garantizar:
- Personal de aseo.
- Elementos suficientes de limpieza.
- Recipientes o bolsas para separación de residuos.
- Limpieza permanente de las zonas utilizadas.
- Entrega del espacio en condiciones iguales o mejores a las inicialmente recibidas.
- Se deberá promover la reducción de plásticos de un solo uso y la correcta disposición de residuos orgánicos, aprovechables y no aprovechables.

Ejecución, desmontaje y cierre

Al finalizar cada actividad, el contratista será responsable del desmontaje y retiro de equipos y mobiliario, así como de la verificación del estado del lugar.

Asimismo, deberá entregar los soportes requeridos por la supervisión, entre ellos:

- Registros de asistencia.
- Evidencias fotográficas.
- Relación de servicios suministrados.
- Demás documentos solicitados por la supervisión.

2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN

Como condición previa a la suscripción del acta de inicio, el contratista adjudicatario deberá presentar ante la supervisión del SENA las hojas de vida y soportes correspondientes al siguiente personal:

Un (1) Profesional en Calidad Alimentaria e Inocuidad y Un Profesional Gastronómico

Profesional en Ingeniería de Alimentos, Nutrición o áreas afines, y Profesional o tecnólogo en Culinaria o Gastronomía, responsable de:

Responsable de supervisar permanentemente:

- Protocolos sanitarios.
- Cadena de frío.
- Uso de empaques biodegradables en las veredas.
- Preparación de alimentos.
- Estandarización de recetas.
- Verificación del gramaje mínimo de proteína establecido en ciento veinte gramos (120 g).

Un (1) Coordinador Logístico en Territorio

Persona con experiencia certificada en eventos o logística de campo y capacitación en el área.

Será responsable del transporte y montaje seguro del mobiliario y de actuar como custodio y pagador de la Bolsa de Apoyos de Transporte en efectivo directamente a los beneficiarios**.**

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 Obligaciones generales del contratista

a) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
d) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
f) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
g) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
h) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
i) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
j) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El

desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

k) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
l) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
m) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
n) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
o) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

3.2 Obligaciones específicas del contratista

a) Prestar integralmente los servicios de operación logística requeridos por el SENA Regional Nariño para el desarrollo de las actividades de las estrategias CampeSENA y Full Popular, conforme a las condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

b) Garantizar el suministro oportuno de refrigerios y almuerzos balanceados en las cantidades efectivamente solicitadas por el supervisor del contrato y en los lugares previamente definidos por el SENA.

c) Garantizar que los almuerzos suministrados cumplan con la composición establecida, incluyendo entrada o sopa, proteína limpia de res, pollo o cerdo con un peso mínimo de ciento veinte gramos (120 g) en crudo, cereal, principio, ensalada o verdura cocida, bebida natural de 300 ml y cubiertos.

d) Garantizar que los refrigerios contengan una bebida de aproximadamente doscientos mililitros (200 ml) y un producto de panadería fresca, preparación tradicional o equivalente de adecuada calidad.

e) Utilizar loza reutilizable o empaques térmicos biodegradables o reciclables para el suministro de alimentos, evitando el uso de bolsas plásticas como empaque principal.

f) Garantizar que todos los alimentos y bebidas sean preparados, almacenados, manipulados y transportados en condiciones adecuadas de calidad e inocuidad.

g) Disponer de cavas térmicas herméticas y elementos congelantes suficientes para garantizar el mantenimiento de la cadena de frío durante el transporte de alimentos hacia las zonas rurales y veredales.

h) Mantener vigente durante la ejecución contractual el Concepto Sanitario Favorable correspondiente, con resultado igual o superior al noventa por ciento (90 %), emitido por la autoridad sanitaria competente.

i) Garantizar que el personal encargado de la manipulación de alimentos cuente con carné o certificado vigente de manipulación de alimentos, según corresponda.

j) Disponer, transportar, instalar, mantener y retirar las carpas, sillas, mesas y demás elementos de mobiliario requeridos para las ferias y encuentros autorizados por el SENA.

k) Garantizar que las carpas de exhibición cuenten con estructura firme, cubierta en óptimas condiciones, impermeabilidad y sistemas de anclaje seguros.

l) Certificar por escrito la idoneidad y estabilidad de las estructuras de las carpas utilizadas durante los eventos.

m) Garantizar que las sillas y mesas suministradas se encuentren limpias, estables, resistentes, funcionales y en cantidad suficiente de acuerdo con el aforo aprobado por el SENA.

n) Asumir dentro del valor unitario de los ítems de mobiliario todos los costos correspondientes al transporte de ida y regreso, cargue, descargue, montaje, desmontaje, anclaje y personal de asistencia logística.

o) Actuar como agente dispersor y pagador directo en territorio de los apoyos económicos destinados al desplazamiento terrestre e intermunicipal de los participantes de CampeSENA y Full Popular.

p) Entregar directamente en efectivo el apoyo económico correspondiente únicamente a los participantes registrados en la Planilla Oficial de Asistencia validada por el supervisor del SENA.

q) Obtener y conservar como soporte de cada pago el respectivo recibo de caja firmado por el beneficiario.

r) Presentar mensualmente al SENA las planillas originales de asistencia y los recibos de caja correspondientes a los apoyos económicos efectivamente dispersados en territorio, como requisito para el trámite del reembolso.

t) Garantizar la prestación de los servicios en los municipios y zonas veredales incluidos en los nodos logísticos Centro, Cordillera/Norte y Sur/Occidente establecidos por el SENA.

u) Centralizar la operación logística desde el municipio de Pasto y garantizar la entrega oportuna de los servicios en los lugares definidos por el supervisor.

v) Elaborar y concertar con el SENA el plan operativo de los eventos, incluyendo agenda, tiempos, responsables, distribución de espacios, requerimientos técnicos, rutas de ingreso y salida, protocolos de atención, identificación de riesgos y plan de contingencia.

w) Realizar el montaje, adecuación, organización, señalización y ambientación institucional de los espacios destinados al desarrollo de ferias, encuentros y demás actividades autorizadas.

x) Garantizar que los espacios utilizados durante los eventos permanezcan ordenados, limpios, seguros, funcionales y con condiciones adecuadas de iluminación, ventilación, accesibilidad y energía cuando sea requerida.

y) Disponer del personal suficiente para coordinación, registro, orientación de participantes, montaje y desmontaje, atención de zonas de exhibición, distribución de alimentos, manejo de equipos y actividades de aseo.

z) Cuando sean solicitados por el SENA, garantizar la instalación, operación, soporte técnico permanente y desinstalación de equipos de sonido, proyección, energía u otros apoyos audiovisuales.

aa) Garantizar durante el montaje, desarrollo y desmontaje de los eventos el aseo permanente de las instalaciones y la adecuada separación y disposición de los residuos.

bb) Promover la reducción de plásticos de un solo uso y la adecuada disposición de residuos orgánicos, aprovechables y no aprovechables.

cc) Entregar oportunamente al supervisor los registros de asistencia, evidencias fotográficas, relación de servicios suministrados y demás documentos requeridos como soporte de la ejecución.

dd) Mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo requerido y garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas a cada perfil.

ee) Atender oportunamente las instrucciones, requerimientos y solicitudes formuladas por el supervisor del contrato relacionadas con la prestación de los servicios.

ff) Ejecutar únicamente las cantidades y servicios previamente solicitados y autorizados por el supervisor, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable.

3.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

a) El Contratista deberá presentar para el pago el soporte o recibo de cancelación de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato, desde el inicio del contrato hasta la finalización del contrato.

b) Una vez formalizado el contrato, El Contratista deberá programar en conjunto con el equipo HySI del Centro Internacional de Producción Limpia LOPE, la inducción sobre generalidades del SG-SST SENA Regional Nariño obteniendo como soporte acta de participación con listado de asistencia la cual se puede realizar de manera presencial o virtual. Los soportes de inducción se requerirán para el trámite del primer pago.

c) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos; teniendo en cuenta las NTC 4702-2 y NTC 2880 específicas para el Transporte de Gases.

3.4 Obligaciones ambientales del contratista

a) Garantizar que los productos agropecuarios o químicos que se suministren cuenten con registro o autorización de la autoridad competente, cuando aplique (ICA u otras entidades).

b) Certificar que los productos suministrados cumplen con las condiciones de etiquetado, almacenamiento y transporte seguro, conforme a la normativa ambiental y sanitaria vigente.

c) Manifestar que durante la ejecución del contrato adoptará medidas de manejo adecuado de residuos, envases y empaques derivados del suministro.

3.5 **Obligaciones del SENA**

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
b) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
c) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
d) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
g) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
h) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

4. DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS ADICIONALES PARA SOLICITAR EN EL PROCESO:
n/a

5. MARQUE CON UNA X EL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

☐COMPRAVENTA
☐SUMINISTRO

☒SERVICIOS
☐MANTENIMIENTO
☐ADECUACIONES
☐OBRA
☐OTRO ¿Cuál?

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

7. CDP:

13126

8. OBSERVACIONES:

N/A.

9. SOLICITANTE



Alba Patricia Guerrero Guerrero
Dinamizador Campesena

10. APROBACIÓN:



Bernardo Arturo Chamorro Guevara
Director(E) Regional Nariño

Proyectó: Walter Vallejo – Apoyo a despacho